



APRUEBA ADDENDUM N° 3 A CONTRATO DE BARRIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SANTA FE, PARA EL BARRIO SANTA FE DE LA COMUNA DE CURICÓ, EN EL MARCO PROGRAMA DE DESARROLLO DE BARRIOS”.

RESOLUCION EXENTA N° 2196

Talca, 07 NOV 2011

VISTOS:

- a) Con fecha 24 de Diciembre de 2009, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, el Contrato de Barrio, barrio Santa fe de la comuna de Curicó;
- b) Con fecha 24 de Diciembre de 2010, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, una modificación a este Contrato de Barrio relacionado en la cláusula anterior, con el objeto de introducir algunos ajustes presupuestarios;
- c) Con fecha 30 de Agosto de 2011, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, una nueva modificación, con el objeto de introducir algunos ajustes presupuestarios;
- d) Con fecha 14 de Octubre de 2011, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Curicó y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Santa Fe de la comuna de Curicó, una nueva modificación, con el objeto de introducir algunos ajustes presupuestarios a la cartera de proyectos;
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- f) Decreto Exento N° 42 de V y U, de 09 de Agosto de 2011, que me designa Secretario Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO: